

APRUEBA LA POLÍTICA ESTADO VERDE DEL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN ESTADO VERDE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº NC-03703/2023

SANTIAGO, lunes, 18 de diciembre de 2023

VISTOS:

- a)** La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b)** La Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- c)** La Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
- d)** La Ley Nº 19.712, del Deporte;
- e)** La Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f)** La Ley Nº 20.686, que Crea el Ministerio del Deporte;
- g)** El Decreto Supremo Nº 4, de 2023, del Ministerio del Deporte;
- h)** La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- i)** La Resolución Exenta Nº 628, de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Convenio de Cooperación con el Ministerio del Deporte-Subsecretaría del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, para la Ejecución del Programa Estado Verde;
- j)** La Resolución Exenta Nº 2813, de 2021, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Designa Integrantes del Instituto Nacional de Deportes en el Comité "Estado Verde";
- k)** La Resolución Exenta Nº 333, de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Deja sin efecto Resolución Exenta Nº 262, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente y Aprueba Nuevas Bases de Funcionamiento de los Programas "Estado Verde" y "Oficina Verde";
- l)** La Resolución Exenta Nº 27, de 2023, que Aprueba Ampliación de Convenio Estado Verde suscrito con el Ministerio del Deporte - Subsecretaría del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes;
- m)** El documento "Manual Estado Verde", del Ministerio del Medio Ambiente, de septiembre 2019, y
- n)** El documento "Política Estado Verde" preparado por el Comité Estado Verde, del Programa Estado Verde, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley del Deporte, es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, la promoción de la cultura deportiva en la población y la asignación de recursos para el desarrollo del deporte.
- 2.** Que, según lo dispone la letra o) del artículo 12 de la Ley Nº 19.712, el IND podrá ejecutar las acciones y ejercer las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines que la ley le asigna, pudiendo al efecto celebrar convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado.
- 3.** Que en ejercicio de sus facultades, el IND suscribió un Convenio de Cooperación con el Ministerio del Deporte y el Ministerio del Medio Ambiente, para la ejecución del Programa de Acreditación "Estado Verde", desarrollado por dicha cartera ministerial, consistente en una estrategia de autogestión ambiental que, conforme a su definición, busca que en las instalaciones físicas y los procesos administrativos de las oficinas de los organismos públicos que componen el aparato estatal,

se concreten políticas, principios y prácticas de cuidado ambiental, así como la conservación de los recursos.

4. Que, conforme al convenio referido precedentemente, el IND ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos para la etapa de Pre-Acreditación, estableciéndose las condiciones y plazos para la etapa de Acreditación Inicial, que comprende la ejecución de las acciones y cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y el cronograma de implementación.

5. Que, en el contexto descrito y en virtud de los compromisos adquiridos por el Servicio, procede dar curso a la aprobación de una Política Estado Verde a fin que sea implementada en todos los niveles de la organización, para lo cual se requiere una definición de roles y responsabilidades en la implementación y desarrollo de dicho proceso;

6. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la ley;

RESUELVO:

1º) APRUÉBASE la Política Estado Verde para su acreditación e implementación en el Instituto Nacional de Deportes de Chile, cuyo texto es el siguiente:



POLÍTICA ESTADO VERDE IND

Comité Estado Verde

Unidad de Planificación y Control de Gestión

Instituto Nacional de Deportes

INDICE

Presentación	3
1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Marco Normativo	4
4. Declaración General de la Política	5
5. Conceptos claves para la Política	7
6. Definiciones	6
7. Roles y Responsabilidades en la Implementación de la Política Estado Verde del IND	7
8. Comité Estado Verde (CEV)	8
9. Ejes de Trabajo para la Gestión Medio Ambiental Institucional	9
10. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	10
11. Mecanismo de Concientización Ambiental	12
12. Seguimiento y evaluación	12
13. Gestión de Implementación y cumplimiento	14
14. Revisión y Vigencia	135



Presentación.

El Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND), a través del Estado Verde, quiere posicionarse como un Servicio Público modelo en seguridad, eficiencia y relacionamiento con el cuidado del medio ambiente, que desempeñe un rol estratégico en potenciar de forma sostenible la eficiencia energética en los territorios donde opera.

A través de esta política se establecen lineamientos para el desarrollo sostenible de las oficinas centrales, que representa un cambio cultural al interior de la institución que será extensible las Direcciones Regionales y los Recintos Deportivos del IND presentes en todo el país, cuyo primer impulso fue dado por la incorporación del indicador de Eficiencia Energética en el Programa de Mejoramiento de la Gestión para la medición de consumos de energía, formación y articulación de la labor de gestores energéticos de unidad, de consulta y del Servicio en su conjunto.

Entre los avances registrados en los últimos años, se destaca que el año 2021 el IND incorporó de forma exitosa un nuevo gestor documental, llamado *Cero Papel*, con el que ha disminuido de forma sustancial el consumo de papel; las remodelaciones, mantenciones y mejoramientos de las oficinas centrales están usando llaves de agua con tecnología para el mayor control del uso del agua potable; instalación de cocinas por piso para evitar el uso personal y masivo de hervidores de agua eléctricos; renovación de equipos de aire acondicionado; entre otras.

Con la aplicación de estas y otras medidas el IND se compromete con la sustentabilidad y la austeridad en temas ambientales, lo que será gradualmente incorporado en todas las direcciones regionales y recintos deportivos de administración directa.

1. Objetivo.

El objetivo de esta política es establecer un marco de referencia general que permita que las actividades propias del quehacer institucional consideren el compromiso del IND con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad, con el fin de transformarse en un Servicio Público que, junto con promover la adherencia a la práctica regular de actividad física y deporte, fomenta la cultura ambiental en todas las y los funcionarios que trabajan en el IND, en su población beneficiaria y en quienes prestan servicios habituales en la institución.

2. Alcance.

Durante el proceso que llevará a la acreditación del Programa Estado Verde, el alcance de esta política será aplicada en el edificio institucional. Posteriormente, una vez instauradas las acciones necesarias para mantener el funcionamiento del programa a este nivel, esta política se extendería a las demás unidades del IND, es decir, Direcciones Regionales y Recintos Deportivos de administración directa.

De igual forma, el Instituto asumirá la labor de concientizar tanto a sus trabajadores y trabajadoras como a su población beneficiaria y personas que le prestan servicios habituales en la institución, que en adelante serán identificados como “Colaboradores”.

3. Marco Normativo.

- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.
- Ley N° 18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Ley del Deporte N° 19.712.
- Decreto Exento N° 347, que aprueba programa marco de los PMG de los Servicios para el año 2023.
- La Resolución Exenta N° 333 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba Bases de Funcionamiento de los Programas “Estado Verde” y “Oficina Verde”.
- La Resolución Exenta N° 0628 que aprueba el convenio firmado entre el Ministerio del Medio Ambiente, el Mindep y el IND, para la ejecución del Programa “Estado Verde”.
- La Resolución Exenta N° 02813 que nombra a los integrantes del Comité Estado Verde del IND.
- La Resolución Exenta N° 0027 que aprueba ampliación de Convenio Estado Verde, del Ministerio de Medio Ambiente.

4. Declaración General de la Política.

“Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de la institución, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir al compromiso asumido por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

Esta política busca que tanto las instalaciones físicas como los procesos administrativos en oficinas y recintos del patrimonio del Instituto se ajusten a los principios y prácticas de cuidado ambiental, así como a la conservación y uso racional de los recursos. Todo ello con el objeto de entregar un servicio eficiente y de calidad a nuestros usuarios y usuarias, en un ambiente laboral que promueva el respeto y compromiso con el medio ambiente y la sustentabilidad, para el ejercicio de la función pública y el desarrollo de la Actividad Física y el Deporte en el país”.

Para ello, el alcance de esta declaración incluye a las/los colaboradores (funcionarios/as y trabajadores/as en todas sus calidades jurídicas, entiéndase planta, contrata, código del trabajo y honorarios, así como a los usuarios/beneficiarios y personal que presta servicios), quienes se distinguen por su vocación de servicio público, el compromiso con el trabajo, la identidad con la Institución, la promoción de la actividad física y el deporte y el respeto por el medio ambiente.

La definición de criterios específicos en las temáticas contenidas en la presente Política se hará de acuerdo con la normativa legal vigente.

La institución reconoce en esta Política, la diversidad de la cultura organizacional existente en sus distintas instalaciones:

- Recintos Deportivos,
- Direcciones Regionales y
- Nivel Central

En consideración a la amplitud de esta diversidad organizacional, la presente política procurará la gradualidad en su implementación y la participación como un eje transversal, para alcanzar el desarrollo tanto de la Institución como de las y los colaboradores que forman parte de ella.

5. Conceptos claves para la Política.

a) Reducir: Consiste en consumir menos productos “de usar y tirar” para generar menos residuos. Por ejemplo, un primer paso sería en vez de comprar 6 botellas pequeñas de alguna bebida para deportistas, comprar dos botellas grandes o un dispensador, de manera que generamos menos basura. Así, poco a poco, iremos reduciendo los residuos generados.

b) Reciclar: Consiste en la acción de separar los distintos tipos de residuo y depositarlos en el contenedor correspondiente. Así, después serán tratados para fabricar materiales que puedan ser utilizados en la creación de productos nuevos.

c) Reutilizar/Reusar: Consiste en darle una segunda vida a los materiales u objetos antes de desecharlos. Así alargamos su vida útil y aprovechamos sus propiedades al máximo, reduciendo, también, los residuos generados.

d) Sustentabilidad: El desarrollo sustentable es hacer un uso correcto de los recursos actuales sin comprometer los de las generaciones futuras. Tiene relación directa con la actuación en tres ejes: ambiental, económico y social.

e) Desarrollo sostenible: Satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, tiene relación con “perdurar en el tiempo” garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

f) Colaboradores: Es como se identificará para todos los efectos de las actividades, requisitos técnicos y otros, a todas las personas, sean funcionarios (as), beneficiarias (os), personal que presta servicios y/o usuarios (as).

6. Definiciones.

a) Ministerio del Medio Ambiente (MMA): Es el órgano del Estado encargado de colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

b) Estado Verde: Es un programa y sistema que busca que las instituciones públicas incorporen políticas, principios y prácticas amigable con el medio ambiente, así como de conservación de los recursos, tanto en la administración de las dependencias físicas, como en la gestión de los procesos administrativos.

c) Acreditación: Es la etapa en la que se realiza el cumplimiento del Plan de Trabajo en cuanto a la información presentada y los compromisos adquiridos por el Servicio en beneficio de un proceso.

d) Prevención: El IND entiende que debe anticiparse e impedir los efectos negativos de sus actuaciones sobre el medio ambiente y la sociedad. Prevenir antes que remediar.

e) Participación: El IND debe generar las instancias donde las y los colaboradores puedan expresar abiertamente sus aportes, observaciones y/o propuesta para una mejora continua de la implementación y actualización de la Política Estado Verde IND, en un marco de transversalidad e inclusión, que permita construir las sendas que nos conduzcan a un Servicio que sea sustentable.

f) Responsabilidad: Compromiso permanente del IND y de cada colaborador de este Servicio con las directrices expresadas en esta Política, en lo referente al compromiso medioambiental y social.

g) Eficiencia: Utilizar nuestros conocimientos y recursos para alcanzar soluciones que generen beneficios ambientales y sociales con el mínimo uso de recursos.

h) Gestión Transversal e integrada: en el IND se fomentará la incorporación de criterios de sostenibilidad a nivel transversal en los distintos procesos realizados al interior de la organización. Se mantendrá la mejora continua mediante indicadores que permitan evaluar, verificar y reportar el cumplimiento de objetivos y metas, involucrando a todos sus colaboradores/as (trabajadores/as de planta, contrata, código del trabajo, honorario y personal que presta servicios).

7. Roles y Responsabilidades en la Implementación de la Política Estado Verde del IND.

Para un efectivo proceso de diseño e implementación de la Política Estado Verde IND, es fundamental la definición de los roles de los distintos actores que participan tanto en esta instancia como en su implementación:

a) La Dirección del IND es la principal responsable en la conducción del diseño e implementación de la política, quien, junto con el equipo directivo, jefaturas y profesionales con personal a cargo, deberán llevar a la práctica las directrices y declaraciones del presente documento.

b) La División de Administración y Finanzas que ejerce un rol ejecutor del proceso de implementación, constituyéndose en un socio estratégico, en asesorar y garantizar el cumplimiento de la Política Medioambiental y de sustentabilidad, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

c) El Departamento de Administración y Abastecimiento es uno de los departamentos con mayor participación, ya que en este se desarrollan las adquisiciones de los insumos, materiales y/u otros artículos requeridos para el desarrollo de las labores del Instituto, tanto en el ámbito administrativo como en la atención y entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.

d) El Departamento de Comunicaciones es uno de los principales aliados para la difusión de las declaraciones y principios señalados en esta Política, la concientización sobre su importancia y la entrega permanente de información referida a los avances de su implementación.

e) El Comité Estado Verde, como instancia de trabajo conjunto, validada por la autoridad y que revisa, visa, sugiere y completa información con todas las temáticas que tienen relación con este importante cambio cultural al interior del IND. Esta labor incluye levantar iniciativas de sustentabilidad junto con aplicar mejoras que serán medidas y sostenidas en el tiempo.

f) El rol del Servidor/a o Funcionario/a Público que ejerce labores en el IND es de carácter principal en la implementación y evaluación permanente de los contenidos de este documento, permitiendo con ello mejorar y fortalecer las iniciativas tanto de aprendizaje como de colaboración, ejerciendo su función como agentes de cambio para la modernización de la gestión institucional, de la función pública y la transformación cultural, para convertir al IND en una institución amigable con el medio ambiente.

8. Comité Estado Verde (CEV).

Con el fin de fortalecer el entendimiento del rol y prestar apoyo la elaboración de los diferentes documentos que deben ser elaborados, las funciones del CEV, luego de su nombramiento y conformación serán:

a) Conformarse con representantes tanto en representación de la Jefatura Superior del Servicio como de las áreas más involucradas en el qué hacer de la institución, además de considerar a un

representante de las direcciones regionales, así como de áreas estratégicas del Servicio.

b) Determinar las actividades de concientización que se llevarán a cabo para cumplir con la meta de asistencias de al menos un 30% de los colaboradores del Servicio, las materias que deben ser prioridad son Sistema Estado Verde y Cambio Climático.

c) Elaborar un diagnóstico de gestión ambiental del Servicio, que permita medir su impacto en la huella de carbono.

El CEV debe considerar dentro de su estructura:

- **Coordinador/a CEV:** quien ejercerá la representación del CEV, cargo que debe recaer en la jefatura de administración y finanzas o a quien la Jefatura Superior del Servicio designe en su representación.
- **Secretaria/o:** podrá ser un representante de cualquier área y su labor será apoyar en la sistematización de la documentación de funcionamiento del Sistema, mantener la nómina actualizada de las personas representantes y llevar las Actas CEV.
- **Coordinación Técnica:** Será un representante de cualquier área que conforme el CEV, será responsable de apoyar técnicamente al área que dé seguimiento al cumplimiento del Sistema Estado Verde.
- **Áreas de Relevancia Técnica:** representantes de áreas directamente relacionadas con la operación del Servicio, tales como: Compras y Contrataciones Públicas, Administración, Actividad Física y Deportes, Infraestructura, Comunicaciones, etc.

9. Ejes de Trabajo para la Gestión Medio Ambiental Institucional.

Para plasmar el compromiso del Instituto con la buena gestión medio ambiental, se desarrollarán acciones en los ejes de trabajo que se señalan a continuación:

a) Gestión de Residuos: Para que el Servicio pueda realizar una eficiente y eficaz tratamiento de residuos en sus diferentes centros de responsabilidad, se realizarán gestiones tendientes a mantener alianzas estratégicas con instituciones especializadas en el área o suscribir convenios/contratos con empresas dedicadas al rubro.

b) Gestión de Eficiencia Energética: En la elaboración de todo tipo de bases para licitaciones que se relacionen a la infraestructura deportiva, se incluirán criterios de eficiencia energética, para mantener un estándar en las construcciones para la práctica deportiva. Así como, se mantendrá el control y reporte de los consumos de todas las unidades del IND.

c) Gestión Hídrica: La gestión hídrica, también será un tema considerado dentro de las bases de las licitaciones de infraestructura deportiva, para optimizar el uso del agua con grifería y aparatos que optimicen el uso.

d) Gestión de Papel: Para reducir el uso del papel el Instituto cuenta con una plataforma de gestión documental, llamada *Cero Papel*, la que ha reducido significativamente el requerimiento y compra de papel, aunque se mantiene un stock mínimo para la documentación oficial mientras existan excepciones legalmente establecidas que mandaten que su envío a órganos validadores, auditores y otros a los que corresponda el formato físico.

e) Compras Sustentables: Incorporar de forma explícita las directivas de la dirección de compras respecto a este tema, así como buenas prácticas internas para mantener dentro de los factores de evaluación en los procesos de licitaciones y compras.

f) Gestión de Vehículos y Traslados de Personas: Mantener el control del inventario de la flota vehicular del Servicio, además de conocer las preferencias de transporte de los y las colaboradoras del Servicio, así como de las distancias que deben recorrer. En este eje también se controlará y conocerá el uso de viajes aéreos por los y las colaboradoras del IND.

g) Economía Circular: Se trabajará en un modelo adecuado en cada centro de responsabilidad que

promueva el uso eficiente de materiales, así como el empleo de materiales que puedan ser asociados a las 7 R de la economía circular, con el objetivo de reutilizar, reparar, renovar, rediseñar, reducir, recuperar y/o reciclar los diferentes materiales que estén en condiciones de otorgarle una segunda vida o uso, para generar valor tanto en bienes muebles como en aparatos tecnológicos, que debido al avance y/o requerimientos de software sean considerados obsoletos, avanzando hacia la reducción de nuestra huella de carbono, aportando a que la crisis energética disminuya gradualmente.

10. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo Nº 3, Salud y bienestar.



A través del programa Crecer en Movimiento, el IND promueve la mejora de la condición física desde la primera infancia, favoreciendo la prevención de enfermedades no transmisibles en la vida adulta.

Asimismo, mediante el programa Deporte y Participación Social el IND fomenta el cumplimiento del nivel práctica de actividad física y deporte recomendado por la Organización Mundial de la Salud, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida más activos y saludables que previenen el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles.

Adicionalmente, en relación con la meta 3.5 “Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”, a través de su política, planes y programas, el IND contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, alejando a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores del flagelo de las drogas y el alcohol.

Objetivo Nº 4, Educación de Calidad.



El IND, a través de la ejecución del componente “Jugar y Aprender” del programa Crecer en Movimiento, contribuye al cumplimiento de la meta 4.2.: “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.

Objetivo Nº 5, Igualdad de género.



En relación con la meta

5.1. “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”, las definiciones estratégicas e indicadores de desempeño institucional IND considera la incorporación de la perspectiva de género. En la oferta programática se destaca que el programa Deporte y Participación Social desarrolla un producto denominado "Mujer y Deporte".

Objetivo Nº 7, Energía Asequible y no contaminante.



El IND apunta a transformarse en uno de los órganos de la administración pública que a través de su gestión habitual apunta a la sustentabilidad en el desarrollo de su misión, generando ahorro fiscal en energéticos. Fomentado una cultura sustentable a lo largo de todas las direcciones regionales y en los recintos deportivos, levantando una política institucional medio ambiental.

Objetivo Nº 8, Trabajo decente y crecimiento económico.



El IND desarrolla esfuerzos permanente para relevar los valores, ética, probidad y principios del trabajo digno y decente, a través de instancias participativas que cuentan con la participación activa de representantes de trabajadores y trabajadoras, tales como el Comité de Integridad y la Mesa de Gestión y Desarrollo de las Personas. Todo lo anterior represente un aporte directo al cumplimiento de las metas 8.5 y 8.8:

- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Objetivo Nº 11, Ciudades y comunas sostenibles.



En relación con la meta 11.7 “De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”, se destaca que como parte de sus definiciones estratégicas institucionales 2023-2026, el IND se compromete con el desarrollo de infraestructura digna, sostenible y sustentable para promover la cultura del movimiento en la población.

Objetivo Nº 12, Producción y consumo responsables.



El IND, a través de su gestión institucional y operación de oficinas y recintos deportivos, contribuye al cumplimiento de las siguientes metas:

- 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

- 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

- 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Objetivo Nº 13, Acción por el clima.



El IND, a través de su gestión institucional y operación de oficinas y recintos deportivos, contribuye al cumplimiento de las siguientes metas:

- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Objetivo Nº 16, Paz, justicia e instituciones sólidas.



El IND, a través su labor de su gestión institucional y operación, además de la supervigilancia y fiscalización que ejerce sobre el uso de los recursos transferidos mediante sus instrumentos de fomento, contribuye al cumplimiento de las siguientes metas:

- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Objetivo Nº 17, Alianzas para lograr los objetivos.



El IND, a través de su gestión institucional, contribuye al cumplimiento de las siguientes metas:

17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

11. Mecanismo de Concientización Ambiental.

La conciencia ambiental debe transformarse en un aspecto transversal de la misión y visión del Instituto, para impactar positivamente en las y los colaboradores del IND y en su población beneficiaria/usuario que reciben sus atenciones, actuaciones, bienes y servicios.

Las estrategias para aportar en la concientización ambiental serán variadas y múltiples, y dentro de éstas se considerarán campañas de información, jornadas de sensibilización y concientización a las y los colaboradores del Servicio, talleres de educación ambiental, cápsulas informativas de buenas prácticas medioambientales, cursos de capacitación, instructivos o procedimientos, etc. Todo lo anterior apunta a fortalecer la conciencia ambiental, para que cada colaborador del IND internalice que los recursos naturales deben ser cuidados, protegidos y usados de forma racional, haciendo suyo el propósito de brindar bienestar a nuestro entorno tanto familiar como laboral. En este aspecto la colaboración del Depto. de Comunicaciones es fundamental.

Se elaborarán orientaciones para el desarrollo de la concientización ambiental en los distintos centros de responsabilidad del IND.

12. Seguimiento y evaluación.

Se deben identificar indicadores que den cuenta del desempeño del proceso/producto, registrándolos en la siguiente tabla:

Nº	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN ¹	FRECUENCIA DE MEDICION	RANGO DE DESEMPEÑO		
					OPTIMO	NORMAL	DEFICIENTE
1	Índice Eficiencia Hídrica	Consumo total de agua (mts ³ en el período t/Número de funcionarios que consumen agua	Planilla Excel que identifique dirección, medidor, consumo y valor	mensual	>=	=	<=
2	Índice Eficiencia Energía Eléctrica	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t/Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t	Certificado de Gestiona Energía	mensual	>=	=	<=
3	Índice Eficiencia Vehicular y Movilidad	Consumo Total de Combustible en el periodo t/Kilometraje de la flota en el periodo t	Bitácora de cada vehículo	trimestral	>=	=	<=

Nota: El rango de desempeño será definido anualmente por el Comité Estado Verde y la forma de medición será gradual, es decir, los indicadores no se medirán en paralelo, esa decisión también será de cargo del CEV.

4	Gestión de Bienes Muebles	Número total de bienes muebles que cumplen con las (R) en el año t /Número total de bienes muebles dados de baja en el año t.	Inventario de Bienes Muebles	Trimestral	>=	=	<=
---	---------------------------	---	------------------------------	------------	----	---	----

13. Gestión de Implementación y Cumplimiento.

Se gestionará la implementación de esta política a través de procedimientos o instructivos en los que se detallará de forma más amplia las acciones en beneficio de las gestiones en las diferentes formas de tratamiento de los residuos, ya sean orgánicos o de otros tipos, así como la forma en que se velará por el cuidado y uso de los recursos naturales.

14. Revisión y Vigencia.

En el entendido que la gestión medio ambiental es un proceso permanente, que puede ser actualizada con frecuencia y adaptarse a las nuevas directrices tanto institucionales como gubernamentales, se establece que deberá ser revisada anualmente, para resguardar su pertinencia con la realidad institucional, así como de los demás documentos e instrumentos que compongan esta política.

Esta política entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que la aprueba.

2º) PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el sitio web de Transparencia Activa del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en la sección Acceso a Compromisos de Gestión Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**



mmb/JSD/JVR/MPR/PGP/MTSL/MRA

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Dirección Nacional.
- Direcciones Regionales.
- División de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad de Administración.
- Unidad Planificación y Control de Gestión.
- Divisiones, Departamentos, Unidades y Recintos del IND.
- Asociaciones de Funcionarios.
- Oficina de Partes.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=27894705&hash=0272d>